

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

AVG
Expte N° 1414-001/2020.-

1747 MS.-
DECRETO N° 1747
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2020

VISTO:

Los presentes obrados, a través de los cuales Jefatura de Policía de la Provincia solicita se otorgue Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal de su dependencia, por encuadrarse en las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.); y

CONSIDERANDO:

Que, obra dictamen de la Dirección General de Auditoría Legal del Ministerio de Seguridad aconsejando otorgar Licencia Excepcional a los funcionarios policiales nominados, por haber alcanzado una antigüedad de veinte (20) años ininterrumpidos en la institución policial, según el artículo 25° inc. f) del R.R.L.P.;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen legal de competencia;

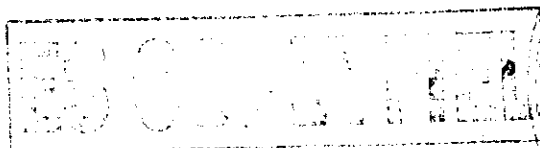
Por ello, en uso de las facultades que le son propias;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:**

ARTICULO 1°: Concédase sesenta (60) días de Licencia Excepcional con goce de haberes, a favor del personal dependiente de Policía de la Provincia que a continuación se nombra, conforme las previsiones del artículo 25° inc. f) del Reglamento del Régimen de Licencias Policiales (R.R.L.P.):

01 Comisario	MAMANI MARIO JAVIER	LEG. 13.723
02 Sub-Comisario	ARIAS ALEJANDRA NOEMI	LEG. 14.104
03 Oficial Inspector	ALDANA RICARDO DANIEL	LEG. 13.212
04 Sub-Oficial Principal	GARNICA JORGE LUIS	LEG. 13.480
05 Sub-Oficial Principal	GUTIERREZ EMILIO SEBASTIAN	LEG. 13.534
06 Sargento Ayudante	GARNICA ISABEL GLADIS	LEG. 13.366
07 Sargento Ayudante	ALBA SERGIO EMILIO	LEG. 13.604
08 Sargento Ayudante	QUISPE FELIX EDGAR	LEG. 13.772
09 Sargento Ayudante	QUISPE MARCELO CESAR	LEG. 13.892
10 Sargento Primero	VARGAS MONICA SOLEDAD	LEG. 13.652
11 Sargento Primero	UGARTE JAVIER RODOLFO	LEG. 13.756
12 Sargento Primero	ARTUNDUAGA FERNANDO MARCELO	LEG. 13.787
13 Sargento Primero	DIAZ JORGE MARCELO	LEG. 13.832
14 Sargento Primero	RAMOS CESAR DOMINGO	LEG. 13.895
15 Sargento Primero	TREJO WALTER	LEG. 13.931

ARTICULO 2°: Por Policía de la Provincia, notifíquese a los funcionarios con sujeción al procedimiento marcado por el capítulo II, artículo 50°, ccs. de la Ley N° 1886/48.



UR. FERNES ROMAN INIGUIAN
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY

2020 - Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José
Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

1747 -MS/20.-

///CORRESPONDE A DECRETO N°

ARTICULO 3°: Tome razón Fiscalía de Estado. Comuníquese. Publíquese
simultáneamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno
Abierto para su amplia difusión. Pase a la Dirección Provincial de Personal y Policía
de la Provincia para conocimiento. Cumplido, vuélvase al Ministerio de Seguridad, a
sus efectos.-

Dr. ERNESTO MEYER
MINISTRO DE SEGURIDAD
Gobierno de la Pcia. de Jujuy



GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

NO CUMPLIDA
NO CUMPLIDA



DR. ERNESTO MARÍN AGUIAR
DIRECTOR DE DESPACHO
MINISTERIO DE SEGURIDAD
GOBIERNO DE JUJUY